

**FORMULARIO**  
**SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO**  
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

**I. Antecedentes generales**

<b>Fecha:</b>	31/07/2025			
<b>Materia:</b> <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Procedimiento sancionatorio Rol F-044-2023			
<b>Formato</b> (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial	
			Razón:	

**II. Antecedentes solicitante**

<b>Nombre:</b>	Ximena Jirón Verdaguer		
<b>Cargo:</b>	Abogada externa		
<b>Empresa u Organización:</b>	Exportadora Unifrutti Traders SpA		
<b>Rut empresa u organización:</b>	89.258.800-7		
<b>Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad</b>	Planta Teno		
<b>Dirección del titular:</b>	Longitudinal Cinco Sur – Kilómetro N°163, Teno		
<b>Correo electrónico:</b>			

**III. Número máximo de asistentes a la reunión<sup>1</sup>**

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Alfredo Barriga	Coordinador sustentabilidad	[REDACTED]
2	César Pérez	Jefe de mantención	[REDACTED]
3	Luz María Cabezas		[REDACTED]
4	Claudio Farías		[REDACTED]
5	Ximena Jirón	Abogada	[REDACTED]

• Felipe Meneses Abogado fmeneses@lawgic.cl

<sup>1</sup> El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



**Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.**

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

#### **IV. Objetivos de la reunión**

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Estado del PdC presentado en procedimiento sancionatorio Rol F-044-2023

#### **V. Declaración jurada**

*Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.*

*Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.*

*Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.*

*Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.*

*Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.*

*Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:*

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

XJ

---

**Firma solicitante**



(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

**No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.**



## PODER

En Santiago, comparecen **CRISTIAN MATTE VIAL**, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula de identidad número diez millones doscientos catorce mil setecientos cincuenta guión dos, y **JOSÉ JOAQUÍN COX DÍAZ**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número [REDACTED]

ambos en representación, según se acreditará, de **EXPORTADORA UNIFRUTTI TRADERS SpA**, Rol Único Tributario número ochenta y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos guión siete (la "Sociedad"), domiciliados en calle Miraflores número doscientos veintidós, piso veintitrés, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes mencionadas y exponen:

Que por este acto y en la representación que invisten, vienen en conferir poder a los abogados Felipe Meneses Sotelo, cédula de identidad N° [REDACTED], y Constanza Pelayo Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED]

[REDACTED] Santiago, para realizar en nombre de su representada, todo tipo de gestiones ante la Superintendencia del Medio Ambiente y cualquiera de sus oficinas regionales, incluyendo, pero no limitado a, representarla en reuniones con autoridades y funcionarios; efectuar presentaciones tales como Programas de Cumplimiento y escritos de descargos; responder requerimientos de información y presentar cualquier otro escrito necesario en el marco de los procedimientos iniciados por esa autoridad.

La personería de los representantes de **EXPORTADORA UNIFRUTTI TRADERS SpA**, consta en escritura pública de fecha 24 de agosto de 2020, otorgada en la Vigésimo Sexta

Notaría de Santiago, de don Humberto Quezada Moreno, repertorio N°4.468. Esta personería no se inserta por ser conocida por el Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes.



**CRISTIAN MATTE VIAL**  
p.p. EXPORTADORA UNIFRUTTI  
TRADERS SpA



**JOSÉ JOAQUÍN COX DÍAZ**  
p.p. EXPORTADORA UNIFRUTTI  
TRADERS SpA

Autorizo las firmas de don JOSE JOAQUIN COX DIAZ, C.I.N° 5.573.786-K, y de don CRISTIAN MATTE VIAL, C.I. N° 10.214.750-2, ambos en representación de EXPORTADORA UNIFRUTTI TRADERS SPA, R.U.T.N° 89.258.800-7. Santiago, 18 de Enero de 2023. ef

